

1936/24

DECRETO Nº

San Martín de los Andes 2 0 SEP 2024

VISTO:

El Decreto nº 2730/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Tovar Toulouse María Gimena; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Tovar Toulouse María Gimena**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Tovar Toulouse María Gimena, DNI Nº 33.034.132, legajo Nº 2957, para cumplir funciones administrativas inherentes a su profesión bajo dependencia del Organismo de Control Municipal; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Saúl Alejandro Castañeda Coordinador General

Organismo de Control Municipal

Dr. Carlos Salobrii htgnetente Municipalidad de S.M. Andes